

INFORME SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD PARA EL CONTRATO DE OBRA "MEJORA SISTEMAS DE ATRAQUE MUELLES PUERTO DE VIGO, MEJORA SISTEMAS DE ATRAQUE EN LA TERMINAL BOUZAS TT (RAMPAS 5 Y 6), MEJORA DE LOS SISTEMAS DE ATRAQUE EN LA TERMINAL DE TRASATLÁNTICOS. (O/1.271)", LICITADA POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

Con fecha 16 de junio de 2023 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del contrato de obra "MEJORA SISTEMAS DE ATRAQUE MUELLES PUERTO DE VIGO, MEJORA SISTEMAS DE ATRAQUE EN LA TERMINAL BOUZAS TT (RAMPAS 5 Y 6), MEJORA DE LOS SISTEMAS DE ATRAQUE EN LA TERMINAL DE TRASATLÁNTICOS. (O/1.271)".

Una vez conocidos los importes ofertados por las 5 empresas admitidas administrativa y técnicamente, y las bajas económicas presentadas por cada una de ellas, se han analizado las empresas incursas en presunción de anormalidad.

Tal como se indica en la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, se entenderán como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, para el caso de que existan menos de cinco (5) ofertas económicas contemplables, aquellas ofertas cuyas bajas económicas superen la Baja de Referencia (BR) más 4 puntos.

El método seguido es el siguiente:

La baja media (BM) ha resultado de 13,46259885%, considerando para su cálculo las 5 ofertas consideradas como contemplables, bajo el supuesto de que hayan sido admitidas administrativa y técnicamente y que deban ser consideradas por no pertenecer a un mismo grupo.

Para el cálculo de la baja de referencia (BR), se descartaron aquellas empresas calificadas como contemplables, cuya baja económica estaba distanciada de la baja media (BM) una cantidad mayor que la desviación típica ($\sigma = 5,36946846$) que en este caso han sido las siguientes empresas:

- ATLÁNTICO 18, S.L.
- SERANCO, S.A.

De este modo la baja de referencia (BR) ha resultado de 12,14657392%, y las empresas incursas en presunción de anormalidad resultan ser aquellas su baja económica ha superado el porcentaje de BR + 4, es decir 16,14657392%. Por tanto, aplicando los criterios descritos se concluye que **UNA** de las ofertas recibidas debe considerarse como desproporcionada o en presunción de anormalidad:

Nº ORDEN	EMPRESA	BAJA	PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD
1	ATLANTICO 18, S.L.	23,10249517%	SI
2	EXTRACO, CONSTRUCCIONS E PROXECTOS, S.A.	9,31006092%	NO
3	OYS NOROESTE, S.L.U.	14,45000015%	NO
4	PROSERTEK, S.L.	12,67966069%	NO
5	SERANCO, S.A.	7,77077734%	NO

Se adjunta cuadro donde se contempla lo anteriormente descrito

En Vigo a 16 de junio de 2023

(Firmado digitalmente)

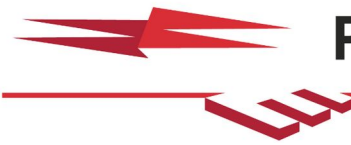
**EL JEFE DE DEPARTAMENTO
DE CONSERVACIÓN**


Fdo.: Ignacio Velasco Martínez

**EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURAS**

VºBº: Jose Enrique Escolar Piedras





 Puerto de Vigo Autoridad Portuaria de Vigo	REFERENCIA:	O/1.271
	DESIGNACIÓN CONTRATO:	"MEJORA SISTEMAS DE ATRAQUE MUELLES PUERTO DE VIGO, MEJORA SISTEMAS DE ATRAQUE EN LA TERMINAL BOUZAS TT (RAMPAS 5 Y 6), MEJORA DE LOS SISTEMAS DE ATRAQUE EN LA TERMINAL DE TRASATLÁNTICOS"
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	899.899,16 €

OFERTAS CONTEMPLABLES (n)	5
BAJA MEDIA	13,46259885%
SIGMA	5,36946846%
n'	3
BAJA DE REFERENCIA	12,14657392%
CRITERIO TEMERARIA BO>	16,14657392%

Nº ORDEN	EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	CONTEMPLABLE	BAJA	BO-BM	PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD
1	ATLANTICO 18, S.L.	692.000,00 €	SI	23,10249517%	9,63989632%	SI
2	EXTRACO, CONSTRUCCIONES E PROXECTOS, S.A.	816.118,00 €	SI	9,31006092%	4,15253793%	NO
3	OYS NOROESTE, S.L.U.	769.863,73 €	SI	14,45000015%	0,98740130%	NO
4	PROSERTEK, S.L.	785.795,00 €	SI	12,67966069%	0,78293816%	NO
5	SERANCO, S.A.	829.970,00 €	SI	7,77077734%	5,67182151%	NO

